



Resolución Directoral

Nº 013 -2011 DE/ENAMM

Callao, 02 ENE 2011

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 007-2011, de fecha 05 de enero del 2011, y;

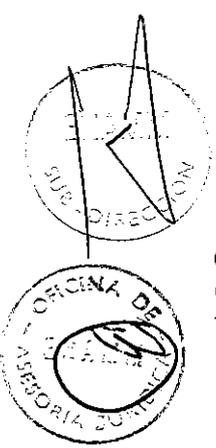
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, según lo previsto en el inciso (d) del artículo 37º del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado) de la entidad, aprobado por Resolución Directoral Nº 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral Nº 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero del 2010, en caso un cadete desaprobare, al término del primer o segundo semestre, más de dos (02) asignaturas podrá tener el privilegio de repetir el año por única vez;

Que, los cadetes de primer año Teófilo Carlos Julián Alvarado, Efrén Francisco Querevalú Sandoval, Iván Romero Troncoso y Luis Eduardo Rosales Paredes resultaron desaprobados en más de dos (02) asignaturas al término del segundo semestre del año académico 2010;

De conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, estando a lo recomendado por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, por única vez, el privilegio de repetir el año académico a los cadetes de primer año Teófilo Carlos Julián Alvarado, Efren Francisco Querevalú Sandoval, Iván Romero Troncoso y Luis Eduardo Rosales Paredes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá disponer su notificación a los administrados, dejándose al efecto constando de su entrega por escrito e insertando copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila

00807126